



Respeto y Dignidad para todxs:

Plataforma de Políticas de Estado 2022-2023 de Make the Road New York

Como la organización comunitaria más grande que representa a lxs inmigrantes y personas de color de clase trabajadora en el estado de Nueva York, con 25,000 miembros, Make the Road New York (MRNY) está en una posición única para identificar y abordar las necesidades apremiantes y urgentes de la comunidad. A través de su red de centros comunitarios en la ciudad de Nueva York, Long Island y Westchester, MRNY emplea un enfoque multifacético para apoyar a lxs inmigrantes, las comunidades de color y lxs neoyorquinxs de clase trabajadora, brindando una gama completa de servicios legales, educativos y de supervivencia. Las comunidades que representamos y a las que servimos han sido devastadas por la pandemia de COVID-19, y nuestra plataforma de políticas estatales 2022-23 se centra en soluciones inteligentes para mitigar el impacto del coronavirus mientras trabajamos para abordar las desigualdades subyacentes y mejorar las vidas de las familias inmigrantes, negras y de color en todo el estado de Nueva York. A continuación, ofrecemos políticas concretas que, de ser aprobadas y promulgadas, ayudarían a garantizar que todxs lxs neoyorquinxs sean tratadxs con el respeto y la dignidad que merecen. Instamos a la Legislatura y al Gobernador Hochul a promulgar lo siguiente:

(Nota: ➤ indica elementos enfocados en el presupuesto).

PROTEGER A LXS NEOYORQUINXS INMIGRANTES

➤ **Fondo para lxs Trabajadores Excluidos 2.0** (Ramos S8165| Reyes A9037): Después de la creación de un fondo de \$2,1 mil millones, el primero en la nación, que alcanzó a más de 131,000 trabajadores excluidos de los Beneficios de Desempleo y la Asistencia de Desempleo por la Pandemia, la legislatura estatal y el Gobernador ahora deben agregar \$3 mil millones en fondos adicionales al Fondo de Trabajadores Excluidxs para satisfacer las necesidades de aquellxs que eran elegibles pero no pudieron acceder a la ronda original de financiamiento. Según la Iniciativa de Investigación de Inmigración, esta inversión adicional permitirá que otros 295,000 trabajadores excluidxs reciban financiamiento. También instamos a la aprobación de S8165/A9037, un proyecto de ley para establecer un programa de seguro de desempleo permanente en el estado de Nueva York al que puedan acceder lxs trabajadores excluidos que actualmente contribuyen a los programas de la red de seguridad social, pero que están excluidxs del seguro de desempleo.

➤ **Garantizar el acceso a la atención médica para lxs inmigrantes (Coverage4All)** (Rivera S1572A | Gottfried A880A) e implementar una solución integral en la **Ley de Salud de Nueva York** (Rivera S5474 | Gottfried A6058): A través de S1572|A880, el estado debe crear un Plan Esencial financiado por el estado para todxs lxs Neoyorquinxs con ingresos de hasta el 200% del nivel federal de pobreza, independientemente de su estatus migratorio. Esto brindaría cobertura inmediata a lxs inmigrantes que no son elegibles para un seguro debido a su estatus migratorio. También ayudaría a seguir avanzando hacia la implementación de la Ley de Salud de Nueva York, una solución integral para hacer que la atención médica sea asequible para todxs, independientemente de su estado migratorio. La Ley de Salud de Nueva York garantizaría una cobertura de salud integral para todxs, independientemente de su estado migratorio, brindando a todxs atención médica asequible y de calidad que incluye atención de la vista, dental, auditiva, reproductiva, tratamiento por abuso de sustancias, salud mental y servicios de atención y apoyo a largo plazo, mientras se eliminan las barreras financieras a la atención médica. La Legislatura del Estado de Nueva York también debe incluir lenguaje en S1411A/A0307A para garantizar que la expansión del programa Medicaid para Mujeres Embarazadas a 12 meses cubra a todas las personas actualmente elegibles para el programa, incluidas las mujeres inmigrantes.

AYUDAR A LXS NEOYORQUINXS A PERMANECER EN SUS HOGARES

■ **Aprobar la legislación de desalojo por “Causa Válida” para brindar los derechos de inquilinxs a las personas que alquilan en edificios más pequeños** (Salazar S3082 | Hunter A5573): con la moratoria de desalojo por la pandemia que vence el 15 de enero, millones de inquilinxs prácticamente no tendrán protección contra las terribles condiciones de vivienda, el desalojo injusto y acoso.

Aproximadamente 5 millones de inquilinxs en casas pequeñas no tienen protección contra los desalojos injustos. A medida que los grandes propietarios corporativos compran edificios más pequeños, lxs inquilinxs se enfrentan al aumento de los alquileres y al desplazamiento. Es imperativo que brindemos alivio de alquiler a lxs inquilinxs en edificios más pequeños. La legislación de desalojo por causa válida permitiría a lxs inquilinxs luchar contra los desalojos injustos y limitar los aumentos de alquiler.

➤ **Crear un Programa de Cupones de Acceso a la Vivienda para ayudar a lxs Inquilinxs a permanecer en sus unidades y luchar contra la falta de vivienda y el desplazamiento** (S2804B Kavanagh | A3701A Cymbrowitz): La crisis de falta de vivienda y asequibilidad de Nueva York continúa creciendo. El número de personas y familias sin hogar, ahora 92,000, crecerá ahora que ha expirado la moratoria de desalojo si no se toman las medidas necesarias. El programa propuesto asignaría mil millones de dólares para los cupones de acceso a la vivienda, reservando el 50 % de los cupones creados para hogares en riesgo de quedarse sin hogar y el 50 % para las personas y familias sin hogar. Lxs beneficiarixs del cupón contribuirían con un máximo del 30 % de sus ingresos mensuales ajustados para el alquiler y el resto estaría cubierto por el cupón. También sería accesible para todxs lxs neoyorquinxs, independientemente de su estatus migratorio, por primera vez en el estado.

IMPULSAR LA JUSTICIA y FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES

■ **Aprobar la Ley de soluciones, no suspensiones** (Jackson S7198 | Nolan A5197): este proyecto de ley pondría fin a las prácticas disciplinarias escolares duras e ineficaces que afectan de manera desproporcionada a lxs jóvenes de color y a lxs estudiantes con discapacidades. Las políticas de disciplina escolar anticuadas y racialmente sesgadas de Nueva York hacen que lxs estudiantes marginadxs abandonen la escuela hacia el sistema legal penal. Lxs estudiantes negrxs en Nueva York tienen más de cuatro veces de probabilidades de ser suspendidxs de la escuela que sus compañerxs blancxs. Dando como resultado la pérdida de tiempo de instrucción crítico y, en última instancia, conduciendo a la deserción escolar. Este proyecto de ley garantizaría que los distritos escolares implementen códigos de conducta que limiten el uso de suspensiones como respuesta disciplinaria a infracciones menores, reduzcan la pérdida de tiempo de instrucción y fomenten el uso de prácticas restaurativas y alternativas positivas a las suspensiones.

■ **Ley para Detener la Violencia en el Comercio Sexual (SVSTA)** (Salazar S3075 | Gottfried A849): Las personas que comercian con el sexo o que se identifican como trabajadorxs sexuales, ya sea como una forma de supervivencia o por elección, históricamente han sido hostigadxs y criminalizadxs por la policía. Las más afectadas son las mujeres transgénero indocumentadas, negras y de color, debido a sus antecedentes penales que continúan impidiéndoles el acceso a las oportunidades y pueden resultar potencialmente en la deportación. Esta legislación enmendará el artículo 230 de la Ley Penal de Nueva York para lxs adultos que intercambian sexo por recursos y/o dinero. Despenalizará la colaboración con pares/compañerxs y el patrocinio de trabajadorxs sexuales adultas mientras defiende todos los estatutos contra la trata que protegen a lxs sobrevivientes y menores de edad de la explotación y la coerción. También permite un espacio de trabajo donde se permiten negocios.

LAS PRIORIDADES ADICIONALES QUE ESTÁN SIENDO APOYADAS ESTE AÑO:

➤ **Ampliar el Acceso al Cuidado Infantil:** Ha llegado el momento de que Nueva York se comprometa a crear un sistema universal de cuidado infantil de alta calidad y culturalmente sensible en un plazo de cuatro años. Este año, Nueva York debe dar grandes pasos para lograr el cuidado infantil universal.

Debemos ampliar el acceso a los subsidios para el cuidado infantil y el cuidado de niños en edad escolar para las familias de Nueva York de bajos ingresos, independientemente del estado laboral, migratorio o cualquier otro factor; aumentar la compensación de la fuerza laboral de cuidado infantil y aumentar las tasas de reembolso a los proveedores.

➤ **Hacer realidad la promesa de un salario mínimo de \$15 al aprobar la Ley de Protección del Trabajador EmPIRE para ayudar a hacer cumplir las leyes de robo de salarios e igualdad salarial (S12 Hoylman | A5876 Joyner):** La Ley de Protección del Trabajador EmPIRE amplía el alcance del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (NYSDOL) al permitir que lxs trabajadores y lxs activistas/defensores intervengan y representen al público. Este proyecto de ley generaría aproximadamente \$60 millones en ingresos para el NYSDOL, que carece de fondos suficientes, a través de multas acumuladas para lxs infractores. Además, el uso de acuerdos de arbitraje forzoso por parte de las corporaciones está obligando a lxs trabajadores a renunciar a su derecho a ser escuchadxs por un juez y un jurado si su empleador lxs explota ilegalmente. El estado de Nueva York no puede prohibir los acuerdos de arbitraje forzoso. Pero *podemos* mejorar la capacidad del público para responsabilizar a los infractores de la ley al aprobar EmPIRE.

➤ **Invertir \$23,4 millones en Financiamiento para la Educación de Alfabetización de Adultos (ALE, por sus siglas en inglés) del NYSED:** El estado debe mantener la inversión de \$7,8 millones del año pasado y aumentar el ALE en \$15,6 millones este año. Más de 3,9 millones de adultos en Nueva York, que estuvieron en la primera línea de la pandemia, carecen de dominio del idioma inglés, habilidades básicas de alfabetización y aritmética, o un diploma de escuela secundaria. La alfabetización de adultos es esencial para una recuperación justa y sostenible. ALE es uno de los pocos flujos de fondos estatales capaces de abordar la necesidad de servicios flexibles de educación para adultos al apoyar los programas de preparación de inglés para lxs hablantes de otros idiomas (ESOL), la educación básica para adultos (ABE) y la equivalencia de la escuela secundaria (HSE) basados en la comunidad. Ampliar ALE aumentaría la financiación por estudiante en la educación de alfabetización de adultos a través de las inversiones estratégicas en recursos, servicios y apoyos, como tecnología, asesoramiento/administración de casos. Esto conducirá a mejores resultados y una gama más amplia de impactos para lxs estudiantes de alfabetización de adultos, sus familias y sus comunidades. También pedimos la creación de un subcomité sobre alfabetización de adultos dentro de los comités de Educación de la Asamblea y el Senado y un aumento de la inversión a \$46,8 millones en el año fiscal 24 para atender a más estudiantes a una tasa mayor por estudiante.

➤ **Aumentar los fondos para el Programa de lxs Defensores de la Salud de la Comunidad a \$5,1 millones y aumentar los fondos de Navigator a \$32 millones:** El Programa de defensores de la salud de la comunidad (CHA) brinda asistencia personalizada a personas en todo el estado, ayudándolas a navegar por el complejo sistema de salud. Lxs defensores de CHA solucionan los problemas que enfrentan las personas después de la inscripción y ayudan a las personas que no son elegibles para el acceso a la asistencia financiera hospitalaria y atención de bajo costo. CHA ahorra dólares de impuestos: sin el programa, las personas terminan con costosos tratamientos en la sala de emergencias. También se debe aumentar la financiación para el programa *Navigators*, que brinda asistencia personalizada para ayudar a las personas a inscribirse en cualquier forma de seguro médico a través del mercado. El estado también debería crear un programa de subvenciones de \$5 millones para financiar organizaciones comunitarias para llevar a cabo actividades de alcance en las comunidades con altas tasas de personas sin seguro.

■ **Aprobar la Ley de Protección de la Deuda Médica del Paciente (Rivera S6522 | Gottfried A7363 & Rivera S2521B | Gottfried A3470B):** Aprobar A7363|S6522 para que los proveedores de atención médica ya no puedan gravar las casas de lxs pacientes ni retener sus salarios. Aprobar A3470B|S2521B, que requeriría que los proveedores notifiquen a lxs pacientes con anticipación si el proveedor agrega tarifas de servicio a las facturas. Este proyecto de ley también prohíbe a los proveedores cobrar tarifas de instalaciones que las aseguradoras no pagarán. Además, Nueva York debe promulgar la legislación (Gottfried A8441) que asegure que lxs pacientes que son elegibles para asistencia financiera hospitalaria según la Sección 2807-k de la ley de salud pública, pero que no se enteran o no pueden completar la solicitud, no sean demandados en el Estado de Nueva York.